JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00012-00
DEMANDANTE : COOASESORAMOS
DEMANDADO : JOANNA PATRICIA PERTUZ GODIN
INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial solicitud de entrega de depósitos judiciales. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021) Auto Nº 0462

Visto el informe secretarial que antecede, revisado el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante y una vez hecha la consulta en el portal web del BANCO AGRARIO, se tiene que a la fecha no existen consignaciones a favor del proceso, por tal razón se negará la solicitud al resultar improcedente, en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la solicitud de entrega de depósitos judiciales presentada por el Doctor FREDDY ELIAS SANCHEZ RAMIREZ, por improcedente, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
826e38c71eedf0850e3e2cf099215f002506dfebe3b2e0e0a15b2df06110e8ae
Documento generado en 01/07/2021 08:00:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica